



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 17, fecha: miércoles, 27 de Enero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO DE AVOCACIÓN DE LA COMPETENCIA

191

En la sesión extraordinaria celebrada el día 05 de noviembre de 2.020, se aprobó la avocar la competencia realizada en el Convenio de delegación de las facultades de recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico, que establece en 9.000,00 euros el importe unitario máximo del principal a recaudar mientras dure el régimen de funcionamiento transitorio del Convenio de delegación de las facultades de recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico .

Se avoca la competencia para recaudar los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico de importe superior a 9.000,00 euros hasta que la Excm. Diputación de Guadalajara termine con el régimen transitorio del Convenio de delegación de las facultades de recaudación, por motivos de interés general.

De conformidad con el Artículo 10. Avocación.

1. Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el



conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante.

2. En todo caso, la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte. Contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

Por lo tanto, asumir la competencia citada.

Comunicar el acuerdo a la Excma. Diputación de Guadalajara para que proceda a su aceptación.

Publicar la avocación una vez aceptada o transcurridos un mes desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el Boletín Oficial de la Provincia Guadalajara.

En Horche, a 25 de enero de 2021, El Alcalde-Presidente: D. Juan Manuel Moral
Calvete